República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00296.

En atención a la anterior solicitud y comoquiera que el proceso de la referencia terminó por pago total de la obligación mediante auto del 11 de agosto del año en curso, por secretaria hágase entrega de los títulos de depósito judicial consignados para este proceso por cuenta de las medidas cautelares a la persona que le fueron descontados previa verificación de embargo de remanentes.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 109 de 13 de septiembre de 2023.

l.s.s.